



III CONCURSO DE MICRORRELATOS

1. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de La Victoria, con motivo de la celebración de la semana del libro, ha decidido desarrollar la tercera edición del concurso de **microrrelatos**, destinado a los vecinos de la localidad.

Se tiene por objeto de esta actividad despertar el talento literario y la imaginación de aquellas personas interesadas en la escritura, en la modalidad microrrelato.

El concurso se convoca bajo la modalidad de méritos en el que recibirán premio el primer clasificado de cada una de las dos modalidades existentes: *microrrelato infantil*, *microrrelato juvenil* y *microrrelato sénior*.

2. DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso las personas empadronadas en la localidad de La Victoria.

Las categorías serán las siguientes:

- Microrrelato infantil: de (7-9 años) y de (10-12 años)
- Microrrelato juvenil: 13-17 años
- Microrrelato sénior: de 18 años en adelante.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La extensión del microrrelato **no podrá superar las trescientas cincuenta -350- palabras** (sin incluir el título). El microrrelato deberá ir acompañado de la solicitud modelo Anexo I. El texto deberá estar escrito en lengua castellana.

El plazo para enviar los microrrelatos irá del 11 al 22 de abril de 2022, ambos inclusive. El jurado resolverá durante la semana destinada a la Feria del Libro, que se celebrará del 22 al 29 de abril.

Se deberán enviar al correo concejalia@lavictoria.es

No se admitirá en el presente concurso ningún microrrelato enviado fuera de plazo y en general si se incumple alguna de las condiciones de estas bases.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases por parte de la persona participante, además de la aceptación del uso de sus datos personales (nombre y apellidos, así como título de la obra) y fotografía para las publicaciones correspondientes al presente concurso en página web y redes sociales de este ayuntamiento.





4. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR

Selección de los **ganadores del Concurso**

- **Un jurado anónimo**, elegirá un ganador de cada una de las diferentes categorías de las que se compone el concurso.

La elección del **jurado** atenderá a la valoración de diferentes aspectos, tales como **estética, calidad literaria, originalidad y contenido**, valorando en una escala del 0 al 10 cada uno de dichos aspectos.

Resultará ganador de cada una de las categorías el texto que obtenga más puntuación. En caso de empate, el valor del premio se repartirá a partes iguales entre los documentos empatados.

5. ENTREGA DE PREMIOS

El premio consistirá en la cantidad de **doscientos euros** para la adquisición de material escolar o bibliográfico en el municipio y un diploma acreditativo tanto para los ganadores como los participantes.

Los premios serán repartidos de la siguiente manera:

- Microrrelato junior:
 - De 7-9 años: 25 euros
 - De 10-12 años: 25 euros
- Microrrelato juvenil: 75 euros
- Microrrelato sénior: 75 euros

- El Excmo. Ayuntamiento de La Victoria hará efectiva la entrega de los premios, una vez el jurado realice la valoración de los documentos.

- En el caso de los menores de edad, el premio será entregado a su tutor/a legal.

- Los premios estarán sujetos a las retenciones pertinentes según normativa vigente.

Los ganadores del concurso serán informados mediante llamada telefónica, a través de la página web del ayuntamiento y redes sociales.





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

III CONCURSO DE MICRORRELATOS

ANEXO I: SOLICITUD

TITULO DEL MICRORRELATO: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

AUTORIZACION MENORES DE EDAD:

En el caso de participación en la categoría infantil el tutor/a legal deberá de incluir en la solicitud del correo electrónico la AUTORIZACIÓN EXPRESA mediante la siguiente fórmula:

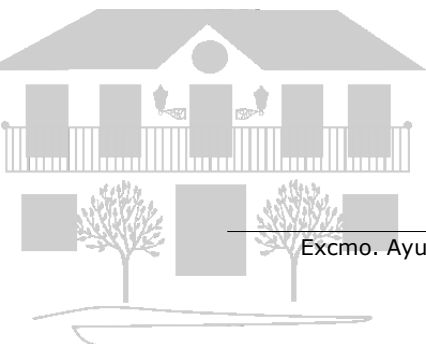
Yo D/Dña.....con DNI....., con domicilio en.....y teléfono....., AUTORIZO a participar en el “III CONCURSO DE MICRORRELATOS” como tutor/a legal a.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD conocer y aceptar la convocatoria del III CONCURSO DE MICRORRELATOS”.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de La Victoria, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajustan a la finalidad del objeto del concurso, al contenido de las presentes bases o pueda inferir en el normal desarrollo del mismo.

En La Victoria a _____ de _____ de 2022.

(Firma del interesad@)





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por el Ayuntamiento de La Victoria cuyo responsable final es el Pleno.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de La Victoria, Plaza de España, 7, 14140 - La Victoria (Córdoba).

RESPONSABLE	Ayuntamiento de La Victoria.
FINALIDAD PRINCIPAL	Atención al ciudadano y gestión de expedientes en el marco de ejecución de competencias propias o atribuidas por delegación.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento.• Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria

DERECHOS

Acceso, rectificación, supresión y oposición, así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.lavictoria.es.

